



EDICTO

Juzgado de lo Social nº 24 de Barcelona
Avenida Gran Via de les Corts Catalanes , 111, edifici S, pl. 7 - Barcelona CP.: 08075
TEL: 938874553
FAX: 938844928
E-MAIL: social24.barcelona@xij.gencat.cat
Juicio: Despido objetivo individual 13/2022
Sobre: Despidos con demanda acumulada de cantidad
Parte demandante/ejecutante: Oliva Reyes Soler, Raquel Villalba Osaba, Elisabet Cubero Megias
Parte demandada/ejecutada: BAMELER S.L., FONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA)

Marcel Serra Garcia , Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 24 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado Sentencia de fecha 22 de junio de 2022 .

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada BAMELER S.L., y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Frente a la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, debiendo anunciarlo ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia. Se advierte al recurrente que no sea trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco de Santander a nombre de este Juzgado, con el nº 0607 0000 65 0013 22 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la misma entidad bancaria la cantidad objeto de condena.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría





General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en el Tablón Edictal Judicial Único (TEJU) y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a BAMELER S.L., , parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 24 de junio de 2022.

El Letrado de la Administración de Justicia

Codi Segur de Verificació: 1YZ6XMJQUZCBTMRDTDBHWNRRIOEM4MHJ

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://ejcat.justicia.gencat.cat/AP/consultaCSV.html>

Signat per Serra Garcia, Marcel;

Data i hora 27/06/2022 14:08

